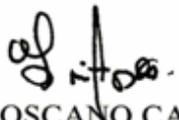




Rad. No.08-137-40-89-001- 2017-00082

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza le informo que dentro del proceso ejecutivo promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA.- contra los señores RONALD EDUYN MONTERROSA TAPIAS y OLMEN RAFAEL MONTERROSA TAPIAS, se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito actualizada y no fue objetada, se encuentra pendiente su aprobación
Campo de la Cruz, 21 de agosto del 2020


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPALDE CAMPO DE LA CRUZ, Veintiuno (21) de Agosto de dos mil Veinte (2020).

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Aprobar la liquidación de crédito adicional, realizada por la parte ejecutante, en la cual incluye nuevos intereses moratorios liquidados desde febrero 22 de 2018 hasta el 11 de diciembre del 2019 por valor de CINCO MILLONES TRECIENOS DIECISIETE MIL QUINIENOS OCHO PESOS M.L (\$ 5.317.508.00 pesos m.l), los cuales deberán ser sumados a la liquidación del crédito inicial, aprobada el 16 de abril de 2018 por valor de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L, (18.259.424 M.L), ya que se efectuó el traslado de la misma y no hubo objeción.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

Juzgado promiscuo municipal
de campo de la Cruz a los
24 /08/2020
Notifica por estado No. 058
La secretaria Griselda Toscano
Castro